



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208

OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO

Doña Beatriz Díaz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 194 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Begoña Menéndez González, contra “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de referencia seguidos contra la empresa a que se refieren, “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal”, por la cuantía de 7.078,40 euros respecto de doña Begoña Menéndez González.

Notifíquese a las partes, continuando las presentes actuaciones en el archivo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Oviedo, a 19 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.198/14)

